

Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación
Ministerio de Hacienda y Función Pública
C/ Alcalá nº5
28013 Madrid

D. Diego Miguel Martinez Normand y D. Pedro Jimenez Arevalillo, en representación de BMW Ibérica S.A., con CIF: A28713642, y domicilio social en Avenida De Burgos 118, 28050 (Madrid)

SOLICITA

Sea atendida la propuesta de sustitución de precios adjunta para los siguientes artículos del catálogo de productos de BMW Ibérica S.A. para el Acuerdo Marco AM 14/2022 de vehículos automóviles de turismo:

1. Lote 4:
Referencia: 140401020007
Artículo original: BMW 318d tipo: G3L variante: 5V31, versión: IAA50??0
Artículo propuesto: BMW 318d tipo: G3L, variante: 28FU, versión: FAF50???.
Motivos sustitución: cese de comercialización de la variante y versión original, y mejoras en las características del nuevo artículo, como, por ejemplo:
 - mayor eficiencia energética aumentando las prestaciones derivadas de su tecnología Mild Hybrid suponiendo una disminución de consumo de combustible.
 - adaptación a la normativa anticontaminación a EURO 6e
 - adaptación a la normativa de homologación GSR2.

2. Lote 4:
Referencia: 140403020001
Artículo original: BMW i4 eDrive40 tipo: G4C, variante: 71AW, versión: 0AW50000
Artículo propuesto: BMW 330e, tipo: G3L variante: 48GK, versión: EAW50?0?
Motivos sustitución: cese de comercialización de la variante y versión original, y mejoras en las características del nuevo artículo, como, por ejemplo:
 - mayor rendimiento aportando un menor consumo eléctrico y por lo tanto una mayor autonomía.
 - adaptación a la normativa anticontaminación a EURO 6e
 - adaptación a la normativa de homologación GSR2.

3. Lote 6:

Referencia: 140601010001

Artículo original: BMW X3 xDrive 20i xLine tipo: G3X, variante: 25DP, versión: IAV500??

Artículo propuesto: X3 20 xDrive tipo: G3XN, variante: 35GP, versión: FAW500?0

Motivos sustitución: cese de comercialización de la variante y versión original, y mejoras en las características del nuevo artículo, como, por ejemplo:

- mayor eficiencia energética aumentando las prestaciones derivadas de su tecnología Mild Hybrid suponiendo una disminución del consumo de combustible
- adaptación a la normativa anticontaminación EURO 6e
- adaptación a la normativa de homologación GSR2.

A la espera de sus noticias y dándole las gracias de antemano, reciban un cordial saludo

En Madrid, a 29 de enero de 2025

D. Diego Miguel Martinez Normand

D. Pedro Jimenez Arevalillo